



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

29 NOV 2018

RESOLUCIÓN No. ~~NO~~

2238

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, dispone frente a la provisión de empleos de carrera administrativa que mientras se surte el proceso de selección o mientras los titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados, si no es posible proveerlos mediante encargo se proveerán mediante nombramiento provisional.

Que aunado a lo anterior, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispuso: (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Económica, cuyo titular es la servidora Martha Elisabeth Melo Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.040.868, quien actualmente se encuentra en encargo en la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales – IDECA hasta el 30 de abril de 2019.

Que una vez surtida la publicación para proveer mediante encargo el empleo en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en el proceso, razón por la cual se procedió con la publicación No. 85 del 18 de septiembre de 2018 para nombramiento provisional, producto de la cual la señora Eliana Montes Bello, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.500, obtuvo la calificación más alta en el proceso.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el nombramiento provisional de la publicación No. 85 del 18 de septiembre de 2018, y se pudo determinar que la señora Eliana Montes Bello, cumple con el perfil y la experiencia exigida para el empleo vacante.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NO.

NO

2238

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Que en consecuencia, es procedente nombrar en provisionalidad a la señora Eliana Montes Bello, ya identificada, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora Eliana Montes Bello, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.500, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 30 de abril de 2019.

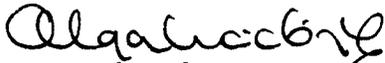
Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los

29 NOV 2018


OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH 
Revisó: Sandra Liliana Cárdenas Sánchez – Profesional Universitario - SRH 
Arcadio Hernández Benavides- Profesional Especializado – Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH 
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos 
Andrés Fernando Agudelo Aguilar - Gerente de Gestión Corporativa 